Su SS.rio de Camara en dho Real y Supremo Consejo, por la q
de orn de este Rexio tribunal participa, a esta villa la
cion de S. M. (que Dios Gue.) sobre que biniendo a ella, dho
Dn. Fran.co Ximenez de Arrietta se resuma la real Juris
ordinaria, y que de interin, se mantenga en esta villa, so
de ella dho S.or Alcalde ma.or, dandole haviso de haverlo Cump
asi, para ponerlo en noticia del Consejo, con lo demas que
nes; y bisto todo por dhos S.res, que Componen este Auntam.to
deciendo Como obedecen dhos Reales determinaciones Con la mas
funda veneracion de su respeto, acordaron, su exacto, y debido
plim.to, y que se guarden, Cumplan, y executen, en todo y por todo
Como en ellas se contiene, en cuia orn, quedo resumida la real
dicion ordinaria, en dho S.or Comisionado, que mando se diese te
de lo Contenido en dha Carta orn al espresado S.or Alc.de ma.or
tambien, a qualquiera Cavallero Capitular, que lo pidiese; y
se hacordo, que quedando dha Carta orn, en este libro Capitular
Continuacion de este decreto se saque el correspond.te testimo
para hacerse su Cumplim.to a dho Supremo tribunal por m
del espresado Dn. Pedro Escolano de Arrietta su SS.rio de Cam
Con lo que se Concluio este Auntam.to y acto que firmaron
S.res Comisionado, Alc.de ma.or y Capitulares Con los demas
de todo lo qual yo el Ess.no doy fee =

Dn. Juan Ximenez

Lizdo. Dn. Manuel Cejas Marz

Dn. Miguel de Robles Marmol

Dn. Juan Casiano Arias

Dn. Andres de Lucasada
Fez de Cordoba

Dn. Juan Lucas Luxan